



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. : Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Diego Alejandro Moreno Alba
Demandado: John Arvey Moreno Flórez
Radicación: 2020-00261

Procede el despacho a resolver la solicitud que antecede elevada por la parte demandada, donde solicita la terminación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia.

Para satisfacer lo pedido por el demandado deberán las partes allegar la liquidación del crédito conforme art. 446 num. 1º G.G.P. y una vez aprobada la liquidación se dispondrá lo pertinente sobre los dineros existentes, su devolución y el levantamiento de la medida.

NOTIFIQUESE



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez